



ACTOR: MUNICIPIO DE TANTOYUCA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancias and Número de Registro. The 'Constancias' column contains a list of documents (Escrito de Francisco Javier Sánchez Meraz, Anexos a-i) and the 'Número de Registro' column contains the number 61123.

de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el cual se establecen los requisitos para la ministración de los recursos autorizados al Municipio de Tantoyuca por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, del Fondo para el "Fortalecimiento Financiero para Inversión-B-2016", para aplicarlos en las obras de la Cartera de Proyectos autorizada por la SHCP.

Documentales recibidas a las quince horas con dieciocho minutos del cuatro de noviembre de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Con el escrito y anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Síndico Único del Municipio de Tantoyuca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contra el Gobernador, el Secretario de Finanzas y Planeación, el Director General de Contabilidad Gubernamental, el Director de Cuenta Pública y la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso, todos de la referida entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

"d).- ACTOS RECLAMADOS:

1).- De las autoridades señaladas se demanda la invalidez de las órdenes, instrucciones, autorizaciones y/o aprobaciones que se haya (sic) emitido para la realización de la indebida retención de las participaciones federales que le corresponden al Municipio de TANTOYUCA, Veracruz, por el concepto de Ramo General 23 y Ramo 33, y en lo particular a:

a).- Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión,B-2016 (sic) (FORTAFIN-B-2016)

Por la cantidad de \$94,000,000.00 (Noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

Para ser aplicado a las siguientes obras:

Núm.	Descripción de Obra	Monto en Pesos
1	SUSTITUCIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS.	1,635,013.00
2	TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN CIRUELAR AQUIQUE.	639,028.00
3	SUSTITUCIÓN DE 2 AULAS EN CIRUELAR TAMETATE.	954,510.00
4	SUSTITUCIÓN DE 2 AULAS EN JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ GARCÍA EN LA LOCALIDAD DE EL (sic) GALLO CHOPOPO.	954,510.00
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA CAMPANA.	1,011,551.00
6	REHABILITACIÓN DE 4 AULAS Y TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE PALMITAL SAN LORENZO.	1,452,968.00
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA CÍVICA DE TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD PENSADOR MEXICANO	784,865.00
8	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD SAN SEBASTIÁN.	1,013,107.00
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL RETORNO CALLE RASTRO VIEJO ENTRE LA CALLE VICENTE RIVA PALACIO Y ACCESO ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 65, COLONIA JAGÜEY HIDALGO.	608,697.00
10	TECHADO DE PLAZA CÍVICA DEL JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA EN LA COLONIA ALTAMIRANO.	697,507.00
(...)	(...)	(...)
50	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL MAPAN MATA DEL TIGRE-PLACETAS LAJA.	1,964,430.00
51	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL COPOSO-PIEDRA DE CAL.	4,700,120.00
52	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LAS MARAVILLAS-COYOL PECERO.	4,750,459.00
53	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL SAN JUAN CHIJOLAR-SANTA ROSA.	4,759,211.00
54	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL RANCHO NUEVO-ZAPUPE PECERO.	4,780,903.00

b) Así como los recursos correspondientes al concepto del Ramo 33, en lo



particular a:

1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F., FISM-DF por la cantidad de \$62'724,216.00

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSOS FALTANTES DE MINISTRAR	FECHA EN QUE DEBIERON SER DEPOSITADOS	ADEUDO AL MUNICIPIO
FISMF-DF (sic) mes de agosto	Septiembre de 2016	\$20,908,072.00
FISM-DF mes de septiembre	Octubre de 2016	\$20,908,072.00
FISM-DF mes de octubre	Noviembre de 2016	\$20,908,072.00
		\$62'724,216.00

Mismos que hace meses ya fueron entregados al Estado por la Secretaria (sic) de Hacienda y Crédito Público.

2.- Se reclama de todas las autoridades antes señaladas la invalidez de cualquier orden para llevar a cabo los descuentos y retención indebidos de las participaciones y aportaciones federales que le corresponden al Municipio de TANTOYUCA, Veracruz, por el concepto de Ramo General 23 y Ramo 33, y en lo particular a:

a).- Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión, B-2016 (sic) (FORTAFIN-B-2016)

Por la cantidad de \$94,000,000.00 (Noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

Para ser aplicado a las siguientes obras:

Núm.	Descripción de Obra	Montó en Pesos
1	SUSTITUCIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS.	1,635,013.00
2	TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN CIRUELAR AQUIQUE.	639,028.00
3	SUSTITUCIÓN DE 2 AULAS EN CIRUELAR TAMETATE.	954,510.00
4	SUSTITUCIÓN DE 2 AULAS EN JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ GARCÍA EN LA LOCALIDAD DE EL (sic) GALLO CHOPOFO.	954,510.00
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA CAMPANA.	1,011,551.00
6	REHABILITACIÓN DE 4 AULAS Y TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE PALMITAL SAN LORENZO.	1,452,968.00
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA CÍVICA DE TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD PENSADOR MEXICANO.	784,865.00
8	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD SAN SEBASTIÁN.	1,013,107.00
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL RETORNO CALLE RASTRO MEJO ENTRE LA CALLE VICENTE RIVA PALACIO Y ACCESO ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 65, COLONIA JAGÜEY HIDALGO.	608,697.00
10	TECHADO DE PLAZA CÍVICA DEL JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA EN LA COLONIA ALTAMIRANO.	697,507.00
(...)	(...)	(...)
50	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL MAPAN MATA DEL TIGRE-PLACETAS LAJA.	1,964,430.00
51	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL COPOSO-PIEDRA DE CAL.	4,700,120.00
52	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LAS MARAVILLAS-COYOILPECERO.	4,750,459.00
53	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL SAN JUAN CHIJOLAR-SANTA ROSA.	4,759,211.00
54	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL RANCHO NUEVO-ZAPUPEPECERO.	4,780,903.00

b) Así como los recursos correspondientes al concepto del Ramo 33, en lo particular a:

1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F., FISM-DF por la suma de \$62'724,216.00 (Sesenta y dos millones setecientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)

RECURSOS FALTANTES DE MINISTRAR	FECHA EN QUE DEBIERON SER DEPOSITADOS	ADEUDO AL MUNICIPIO
FISMF-DF (sic) mes de agosto	Septiembre de 2016	\$20,908,072.00
FISM-DF mes de septiembre	Octubre de 2016	\$20,908,072.00
FISM-DF mes de octubre	Noviembre de 2016	\$20,908,072.00
		\$62'724,216.00

Que le corresponden al Municipio que represento, no obstante que hace meses

que estas le fueron transferidas por la Secretaria (sic) de Hacienda y Crédito Público.

3.- Se reclama la omisión de las autoridades aquí señaladas como demandadas, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales a su cargo, así como a lo dispuesto en el numeral Sexto, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que han sido omisas en entregar las participaciones federales por el concepto de Ramo General 23, y en lo particular a:

a).- Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión, B-2016 (sic) (FORTAFIN-B-2016)

Por la suma total de \$94,000,000.00 (Noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

Para ser aplicado a las siguientes obras:

Núm.	Descripción de Obra	Monto en Pesos
1	SUSTITUCIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS.	1,635,013.00
2	TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN CIRUELAR AQUIQUE.	639,028.00
3	SUSTITUCIÓN DE 2 AULAS EN CIRUELAR TAMETATE.	954,510.00
4	SUSTITUCIÓN DE 2 AULAS EN JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ GARCÍA EN LA LOCALIDAD DE EL (sic) GALLO CHOPOPO.	954,510.00
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA CAMPANA.	1,011,551.00
6	REHABILITACIÓN DE 4 AULAS Y TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE PALMITAL SAN LORENZO.	1,452,968.00
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA CÍVICA DE TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD PENSADOR MEXICANO	784,865.00
8	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD SAN SEBASTIÁN.	1,013,107.00
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL RETORNO CALLE RASTRO VIEJO ENTRE LA CALLE VICENTE RIVA PALACIO Y ACCESO ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 65, COLONIA JAGÜEY HIDALGO.	608,697.00
10	TECHADO DE PLAZA CÍVICA DEL JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA EN LA COLONIA ALTAMIRANO.	697,507.00
(...)	(...)	(...)
50	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL MAPAN MATA DEL TIGRE-PLACETAS LAJA.	1,964,430.00
51	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL COPOSO-PIEDRA DE CAL.	4,700,120.00
52	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LAS MARAVILLAS-COYOL PECERO.	4,750,459.00
53	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL SAN JUAN CHIJOLAR-SANTA ROSA.	4,759,211.00
54	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL RANCHO NUEVO-ZAPUPE PECERO.	4,780,903.00

b) Así como los recursos correspondientes al concepto del Ramo 33, en lo particular a:

1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F., FISM-DF por la suma de \$62'724,216.00 (Sesenta y dos millones setecientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) detallados a continuación:

RECURSOS FALTANTES DE MINISTRAR	FECHA EN QUE DEBIERON SER DEPOSITADOS	ADEUDO AL MUNICIPIO
FISM-DF (sic) mes de agosto	Septiembre de 2016	\$20,908,072.00
FISM-DF mes de septiembre	Octubre de 2016	\$20,908,072.00
FISM-DF mes de octubre	Noviembre de 2016	\$20,908,072.00
		\$62'724,216.00

4.- Se declare en la sentencia que se pronuncie en la controversia constitucional que ahora inicio, la obligación de las autoridades demandadas de restituir y entregar las cantidades que inconstitucionalmente han detenido a las participaciones y aportaciones federales que le corresponden al Municipio de TANTOYUCA, Veracruz, por el concepto de Ramo General 23 y Ramo 33, y en lo particular a:

a).- Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión, B-2016 (sic) (FORTAFIN-B-2016)

Por la suma total de \$94,000,000.00 (Noventa y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)

Para ser aplicado a las siguientes obras:

Núm.	Descripción de Obra	Monto en Pesos
1	SUSTITUCIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS.	1,635,013.00
2	TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN CIRUELAR AQUIQUE.	639,028.00
3	SUSTITUCIÓN DE 2 AULAS EN CIRUELAR TAMETATE.	954,510.00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

4	SUSTITUCIÓN DE 2 AULAS EN JARDÍN DE NIÑOS BENITO JUÁREZ GARCÍA EN LA LOCALIDAD DE EL (sic) GALLO CHOPOPO.	954,510.00
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA CAMPANA.	1,011,551.00
6	REHABILITACIÓN DE 4 AULAS Y TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE PALMITAL SAN LORENZO.	1,452,968.00
7	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA CÍVICA DE TELESECUNDARIA DE LA LOCALIDAD PENSADOR MEXICANO	784,865.00
8	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD SAN SEBASTIÁN.	1,013,107.00
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL RETORNO CALLE RASTRO VIEJO ENTRE LA CALLE VICENTE RIVA PALACIO Y ACCESO ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 65, COLONIA JAGÜEY HIDALGO.	608,697.00
10	TECHADO DE PLAZA CÍVICA DEL JARDÍN DE NIÑOS JUAN ESCUTIA EN LA COLONIA ALTAMIRANO.	697,507.00
(...)	(...)	(...)
50	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL MAPAN MATA DEL TIGRE PLACETAS LAJA.	1,964,430.00
51	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL COPOSO-PIEDRA DE CAL	4,700,120.00
52	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL LAS MARAVILLAS-COYOLPECERO.	4,750,459.00
53	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL SAN JUAN CHIJOLAR-SANTA ROSA.	4,759,211.00
54	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL RANCHO NUEVO-ZAPUPE PECERO.	4,780,903.00

b) Así como los recursos correspondientes al concepto del Ramo 33, en lo particular a:

1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F., FISM-DF, por la suma de \$62'724,216.00 (Sesenta y dos millones setecientos veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) detallados a continuación:

RECURSOS FALTANTES DE MINISTRAR	FECHA EN QUE DEBIERON SER DEPOSITADOS	ADEUDO AL MUNICIPIO
FISM-DF (sic) mes de agosto	Septiembre de 2016	\$20,908,072.00
FISM-DF mes de septiembre	Octubre de 2016	\$20,908,072.00
FISM-DF mes de octubre	Noviembre de 2016	\$20,908,072.00
		\$62'724,216.00

Así como también se les condene al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones, por el retraso injustificado en entregarlas a mi representada."

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente**

como instructor del procedimiento

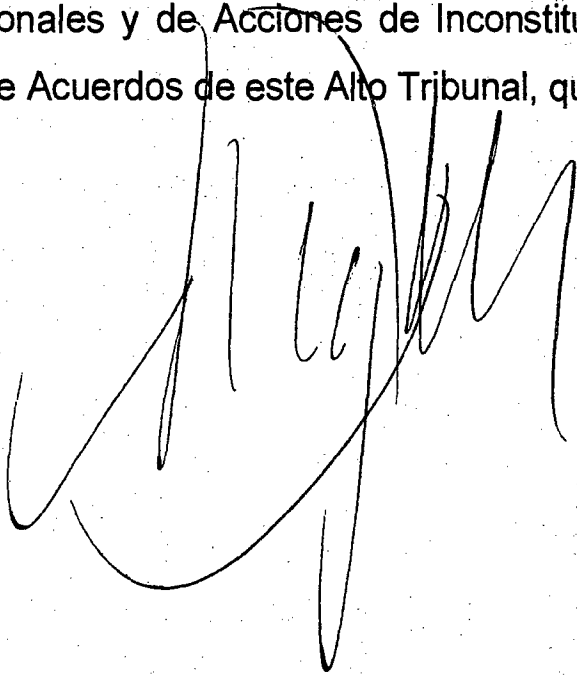
¹Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

²Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros; por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).

de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Esta hoja corresponde al proveído de siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **136/2016**, promovida por el Municipio de Tantoyuca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Conste.